



**NOMBRA COMISION EVALUADORA DE LICITACION
PUBLICA ID: 3673-5-L121: INSTALACION EMPALME
TRIFASICO LICEO JUAN PACHECO ALTAMIRANO**

DECRETO N° 6004

Chillán Viejo, 13 OCT 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorias.

2.- La ley N° 19.886 de compras públicas, bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicado en el diario oficial el 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el reglamento de la ley de compras públicas 19.886.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N°3774 de fecha 05/07/2021 que nombra en el cargo de Administradora Municipal a la señora Lorena Beatriz Montti Olate.

b) El Decreto Alcaldicio N°3881 de fecha 09/07/2021 que delega facultades a la Administradora Municipal o quien le subrogue.

c) El Decreto Alcaldicio N° 4.485 del 10/08/2021, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

d) El Decreto Alcaldicio N° 5492 del 21/09/2021, el cual aprueba bases y llama a licitación pública ID 3673-5-L121 **INSTALACION EMPALME TRIFASICO LICEO JUAN PACHECO ALTAMIRANO.**

e) La necesidad de nombrar comisión evaluadora para la licitación mencionada.

f) Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.

g) Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.

h) Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de tercero

DECRETO:

1.- **DESIGNESE** integrantes de la comisión evaluadora para la licitación pública ID: 3673-5-L121 **INSTALACION EMPALME TRIFASICO LICEO JUAN PACHECO ALTAMIRANO** a los siguientes funcionarios o por quienes los subroguen:

- Ángela Cárdenas Carrasco; Rut N° [REDACTED]; Jefa Administrativa Daem.
- Rosendo Guerra Csiterna; Rut N° [REDACTED]; Encargado de Mantención Daem.
- Davis Escares Acuña; Rut N° [REDACTED] Encargado de Proyectos Daem.



2.- **NOTIFIQUESE** a los integrantes de la comisión, para coordinar las acciones a realizar.

3.- **REGÍSTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora, antes individualizados, en el sistema institucional de Ley del Lobby.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA BEATRIZ MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LBMO / RBF / OES / ACC / dnl

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta Adquisiciones DAEM, Educación.



13 OCT 2021